

SANTA CRUZ, 10 de octubre del 2024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 2215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
5. Decreto Exento N° 5662 de fecha 26.12.2023, que aprueba programa denominada "Oficina de Turismo 2024".
6. Decreto Exento N° 5623 de fecha 26.12.2023, que aprueba programa denominado "Oficina de Cultura 2024".
7. Programa Promoción Turística encuentro de mercados "Conociendo al Turista Brasileño".
8. Memorándum N° 386 de fecha 01.10.2024, de la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Municipal solicitando aprobar programa.
9. Decreto Exento N° 4759 de fecha 01.10.2024, que aprueba programa denominado "Promoción turística encuentro de mercados: conociendo al turista brasileño".
10. Memorándum N° 389 de fecha 03.10.2024 de la Encargada Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Municipal solicitando el arriendo de pantalla led.
11. Cotización del Proveedor JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L., Rut: 76.590.687-3, por un monto de 261.800 IVA Incluido.
12. Declaración Jurada Probidad Administrativa Ley N° 19.886.
13. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
14. Patente comercial vigente.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1661.
16. Términos de Referencia.
17. Orden de Compra N°3838-561-SE24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
18. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio se requiere el servicio de arriendo de pantalla led para participación (stand) del Departamento de Cultura y Turismo en la Actividad denominada "Encuentro de Mercados: Conociendo al Turista Brasileño" en de acuerdo al Memorándum N.º 389 de fecha 03.10.2024, de la Encargada Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Municipal y sus

antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Jota M Inversiones E.I.R.L., Rut: 76.590.687-3, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.

2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.999.001.014, Turismo.
3. Que, la plataforma de www.mercadopublico.cl el día 09.10.2024, estuvo presentando inconvenientes por lo cual no fue posible gestionar la orden de compra.

DECRETO EXENTO N°4.918

1. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L., RUT: 76.590.687-3**, por la suma de **\$ 261.800 IVA Incluido**, por arriendo de pantalla led para participación (stand) del Departamento de Cultura y Turismo en la Actividad denominada "Encuentro de Mercados: Conociendo al Turista Brasileño".
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-561-SE24, al proveedor **JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L., RUT: 76.590.687-3**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N° 215.22.11.999.001.014, Turismo.
4. Por orden del señor alcalde.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN ROCÍO VALDÉS VALDERAMA
Administrador Municipal(S)

C.c.

1. Adquisiciones
2. Transparencia